



Certificados.

Como norma general, se expedirán certificados que acreditarán no solo las horas dedicadas a la actividad, sino el adecuado aprovechamiento respecto a los objetivos de aprendizaje establecidos.

Será necesario:

a) Superar satisfactoriamente las pruebas y actividades establecidas.

Los participantes que cumplan este requisito recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección a la que podrán acceder para descargarse su certificado en soporte digital.

Asimismo, el INAP comunicará al Registro Central de Personal las actividades formativas en las que los participantes hayan obtenido el correspondiente certificado para su anotación en el expediente personal.